

Expediente: **44/22**

Carátula: **DIP GABRIEL SANTIAGO C/ PAZ ALISON MAGALI Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/11/2023 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAZ, ALEJANDRA VANEZA-DEMANDADO

900000000000 - PAZ, LUIS ALFREDO-DEMANDADO

20235651450 - PAZ, ALISON MAGALI-DEMANDADO

20238689873 - DIP, GABRIEL SANTIAGO-ACTOR/A

20226113216 - MEDINA, EDUARDO DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 44/22



H3020164160

AUTOS: DIP GABRIEL SANTIAGO c/ PAZ ALISON MAGALI Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°44/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 23/03/2023 se envió oficio al Juzgado en Familia y Sucesiones de la IX Nominación del Centro Judicial Capital a fin de solicitar que tenga a bien remitir los autos caratulados "ROJAS DE MOLINA PAULA MANUELA, RAMON LAUREANO MOLINA Y NELLY ESTER MOLINA S/ SUCESION". En fecha 04/04/2023 se recibe contestación del Juzgado oficiado manifestando la remisión de la misma en calidad de préstamo en formato papel en 03 cuerpos y 569 fs. En fecha 26/10/2023 el Juzgado referido solicita la devolución de la causa dada en préstamo, por lo que el día 27/10/2023 se ordena remitirlo, sin embargo por un error de tipeo se indica la causa "ROJAS DE MOLINA PAULA MANUELA, RAMON LAUREANO MOLINA Y NELLY ESTER MOLINA S/ SUCESION" Expte n°203/78, cuando debió decir "ROJAS PAULA MANUELA O ROJAS MARIA MANUELA - MOLINA NELIDA ESTELA- MOLINA RAMON LAUREANO S/ SUCESION. Expte: 1203/78"

Asimismo informo que en fecha 14/11/2023 se recibió oficio enviado por el Juzgado en Familia y Sucesiones de la IX Nominación del Centro Judicial Capital manifestando que el expte. 203/78 no tramita ante ese Juzgado y nos solicitan aclaración.

Por lo expuesto informo que, teniendo el expediente a la vista en formato papel, la carátula correcta es "ROJAS PAULA MANUELA O ROJAS MARIA MANUELA - MOLINA NELIDA ESTELA- MOLINA RAMON LAUREANO S/ SUCESION. Expte: 1203/78" y es aquel el que será remitido al **Juzgado oficiante**. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 17 de noviembre de 2023. FDO.DRA. MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-

Monteros, 17 de noviembre de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Agréguese oficio enviado por el Juzgado de Familia y Sucesiones de la IX nominación del Centro Judicial Capital.

III)- A lo solicitado por el Juzgado en Familia y Sucesiones de la IX Nominación del Centro Judicial Capital: Líbrese oficio a fin de poner en conocimiento el informe del presente proveído.

IV)- Fecho, remítanse los autos caratulados "**ROJAS PAULA MANUELA O ROJAS MARIA MANUELA - MOLINA NELIDA ESTELA- MOLINA RAMON LAUREANO S/ SUCESION. Expte: 1203/78**" al Juzgado de Familia y Sucesiones de la IX nominación del Centro Judicial Capital. JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.